



SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR

FICHA INFORMATIVA CUPO DE IMPORTACIÓN TROZOS DE POLLO Y PAVO UNILATERAL

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 100, 000 toneladas
- B) ARANCEL APLICABLE CON CUPO: 150% *ad valorem*
- C) ARANCEL APLICABLE SIN CUPO (NMF): *Exento*
- D) FRACCIÓN ARANCELARIA: 0207.13.01; 0207.14.01; 0207.26.01; 0207.26.99; 0207.27.01; 0207.27.99.
- E) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS APLICABLE: Cualquier país del mundo.
- F) MECANISMO DE ASIGNACIÓN: Primero en Tiempo, Primero en Derecho
- G) BENEFICIARIOS: Los beneficiarios de estos cupos son personas físicas o morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.
- H) DISTRIBUCIÓN DEL CUPO: Conforme al orden de prelación en que ingresan las solicitudes.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. **Periodo de aplicación:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año

2. **Criterios de asignación:**

(i) El monto a asignar será el que resulte menor entre:

a) la cantidad solicitada;



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR**

- b) el monto indicado en la factura comercial y el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso,
- c) 10,000 toneladas, y
- d) el saldo del cupo.

(ii) La cantidad acumulada que podrá asignarse a un beneficiario será de hasta el 40% del cupo.

Vigencias de los oficios de asignación y certificados de cupo:

La vigencia será lo que ocurra primero: 60 días naturales o al 31 de diciembre de cada año.

Plazo de resolución:

- a. **Asignación.-** Cuatro días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
- b. **Expedición de certificados.-** Dos días hábiles, siguientes a la fecha de solicitud de expedición del certificado de cupo.

III. PROCEDIMIENTO

Para ser beneficiario es necesario realizar dos trámites:

TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTIVO
A. Solicitud de asignación de cupo	Oficio de asignación
B. Solicitud de expedición de certificado de cupo	Certificado de cupo

A. Solicitud de asignación de cupo

El solicitante ingresa la solicitud de asignación de cupo en la Ventanilla Única a través de la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx o en la Representación Federal más cercana a su domicilio, adjuntando la factura comercial y conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea según sea el caso, del producto a importar en forma digitalizada.

B. Solicitud de expedición de certificado de cupo

Una vez que se cuenta con la asignación correspondiente, el solicitante ingresa la solicitud de expedición de certificado de cupo en la Ventanilla Única o en la Representación Federal correspondiente.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR**

C. Resoluciones a solicitudes.

La Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía verifica que la información anexa sea adecuada y cumpla con los requisitos necesarios para la asignación, y en su caso emite a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana la asignación del cupo.

La Ventanilla Única expide los certificados de cupo de manera automática.

Las notificaciones de las resoluciones son a través de la Ventanilla Única.

NORMATIVIDAD Y TRÁMITES

I. ASPECTOS NORMATIVOS

FUNDAMENTO LEGAL. Se establece en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel cupo establecido, trozos de pollo y pavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014.

DISPONIBLE EN:

<http://www.siiicex.gob.mx/portalSiicex/SICETECA/Acuerdos/Cupos/Unilaterales/unilateralx.htm>

II. TRÁMITE

Los formatos aplicables para cada cupo estarán a disposición de los interesados en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

También se puede consultar la información de los trámites y formatos aplicables a cada cupo en el Acuerdo correspondiente.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE
COMERCIO EXTERIOR**

III. CONTACTO:

Nombre: Ernestina Flores Ocampo

Cargo: Subdirección de área

Correo electrónico: ernestina.flores@economia.gob.mx

Teléfono: 52296100

Extensión: 34333